

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 22 de enero de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 355/2013.*

NIG: 2906744S20130004925.

Procedimiento: Social Ordinario 355/2013. Negociado: b2.

De: Don Fernando Manuel Romero Bedoya.

Contra: España Márketing Equipo, S.L.

#### E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 355/2013 a instancia de la parte actora don Fernando Manuel Romero Bedoya contra España Márketing Equipo, S.L., sobre Social Ordinario se ha dictado Resolución de fecha 22.1.14 del tenor literal siguiente:

#### F A L L O

Que debo estimar y estimo la demanda origen de las presentes actuaciones, promovida por don Fernando Manuel Romero Bedoya frente a España Márketing Equipo, S.L., sobre Cantidad, debo condenar y condeno a España Márketing Equipo, S.L., a que abone a don Fernando Manuel Romero Bedoya la cantidad de 2.565 euros de indemnización adeudado.

Que debo declarar y declaro que Fogasa debe estar y pasar por esta declaración.

En virtud de lo dispuesto en el art. 191 de la LRJS, contra esta Sentencia no cabe recurso de suplicación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Diligencia de Publicación. La extiendo yo el Sr. Secretario para dar fe de que la anterior resolución se publicó en el día de su fecha, estando el Ilmo. Sr. Magistrado que la dictó celebrando Audiencia Pública. Reitero fe.

Y para que sirva de notificación al demandado España Márketing Equipo, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a veintidós de enero de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.